

EL SER IDEAL EN LAS “INVESTIGACIONES LÓGICAS” DE HUSSERL

1. La crítica del psicologismo.

En relación con el problema del ser ideal en el pensamiento contemporáneo es decisiva la labor de Edmundo Husserl, el fundador de la fenomenología, que pasa por ser el gran restaurador contemporáneo de los entes ideales. La exploración de este asunto en las *Investigaciones Lógicas* es un eslabón indispensable de toda tarea que pretenda una reconstrucción histórica orientada a fijar las bases para la discusión a fondo del problema. Las notas que siguen constituyen un breve capítulo de una investigación de mayores alcances, que intenta reconstruir la trayectoria del tema del ser ideal en el pensamiento de lengua alemana de la primera mitad del siglo.

Husserl había partido de la convicción, imperante en su tiempo dentro de los círculos en que se formó, de que la psicología debía dar explicación filosófica de la lógica de las ciencias deductivas y de toda la lógica en general, y esta convicción orientó sus primeros trabajos. Pero pronto reaccionó contra este punto de vista e inició en 1901, la publicación de una “Nueva fundamentación de la lógica pura y la teoría del conocimiento”, con el título de *Logische Untersuchungen*. Las últimas líneas del prólogo de la primera edición anunciaban la crítica del psicologismo recordando las palabras de Goethe: “contra nada somos más severos que contra los errores apenas abandonados”.¹

En el prólogo de la segunda edición, algunos años más tarde, Husserl insistía en que sus *Investigaciones Lógicas* habían sido para él un libro de emancipación y tenían el valor mucho más de un principio que de una obra terminada. Y este carácter parece conservarse en la segunda edición, que es la definitiva, a pesar de que ésta constituye una refundición planeada desde el nivel de las *Ideen zu einer reinen Phänomenologie und phänomenologischen Philosophie*, en que el pensamiento del autor alcanzó plena claridad sobre las bases de su propia doctrina. Tal punto es explicable porque la parte crítica de la obra mencionada en

¹ Utilizamos en este trabajo la cuarta edición de las *Logische Untersuchungen*, en dos tomos, el segundo dividido en dos partes (3 volúmenes), de Max Niemeyer, Halle 1928. La segunda parte del segundo tomo es tercera edición de 1922. Pero los tres volúmenes reproducen sin cambios la segunda edición. En la traducción de todos los términos de Husserl hemos seguido sin ninguna alteración la edición española preparada por Manuel García Morente y José Gaos (Revista de Occidente, Madrid 1929).

primer término siguió siendo decisiva, no tanto como intento de eliminar opiniones superadas sino como parte inseparable del descubrimiento de la fenomenología: al mostrar la imposibilidad de la fundamentación psicologista, Husserl descubre su propia concepción de la esencia de la lógica.²

Según Husserl, el psicologismo parte de una reflexión general: considera a la lógica como una disciplina psicológica, como un arte de pensar o de demostrar que trata de actividades o productos psíquicos como objeto de regulación práctica. En vez de discutir esto en términos generales, Husserl toma al psicologismo desde el primer momento en su referencia concreta a determinados principios y leyes lógicas, para verificar aquellas afirmaciones en ejemplos particulares. La referencia expresa a las leyes lógicas es el instrumento metódico que servirá para descubrir la falsedad del psicologismo y hará aparecer, además, el sentido propio de esas mismas leyes, que no supone ningún hecho de la vida psíquica.

Planteadas así las cosas, Husserl adelanta la distinción entre disciplinas teoréticas y disciplinas normativas y prácticas, y aclara en qué sentido las primeras son fundamento de las normativas y prácticas. Con estos antecedentes se hará más clara la discusión sobre el psicologismo, porque, según esta doctrina, la lógica se concibe como una disciplina normativa y práctica, como un arte que ha de establecer normas y reglas para el pensamiento y el juicio. Y en virtud de esto último, esas mismas leyes lógicas tienen de hecho su fundamento en las leyes de la psicología, que es una disciplina teorética.

La crítica de Husserl consiste en una refutación por reducción al absurdo. En primer lugar, presenta las consecuencias inherentes al psicologismo y hace ver que son contradictorias. En segundo lugar, indica los errores fundamentales de las tesis mismas, mostrando que son tan falsas como sus consecuencias. Finalmente, denuncia al psicologismo como un relativismo escéptico.

No es indispensable intentar aquí la exposición completa de la crítica husserliana, que abarca cinco largos capítulos de las *Investigaciones Lógicas*.³ Para los fines de nuestro trabajo será suficiente resumirla haciendo resaltar los aspectos que nos interesan, entendiendo de momento la lógica en el sentido de lógica de las significaciones, porque a ella se refiere la discusión de Husserl con el psicologismo; pero además, reduciendo toda esta discusión a ciertos puntos que, sin ser precisamente infieles a la exposición de Husserl, nos lleven con claridad por el camino por el cual éste mismo llegó a su concepción de la esencia de las leyes lógicas, y prescindiendo de todo lo demás.

² Lo que no significa que no hubiera antecedentes en la obra anterior de Husserl. Por ejemplo, la *Philosophie der Arithmetik* (1891), a pesar de su orientación psicologista, apunta algunos de los temas fundamentales de la fenomenología como el de la existencia de objetos de un orden superior al empírico.

³ Husserl separa su crítica en dos partes (*op. cit.*, vol. I, pág. 154). La primera parte abarca los capítulos IV a VII, el último de los cuales está destinado a presentar al psicologismo como un relativismo escéptico; la segunda, que indica los errores fundamentales de los argumentos mismos del psicologismo, está contenida en el cap. VIII.

La psicología, según Husserl —que en esto coincide con sus contendientes—, es una ciencia de hechos y, por eso mismo, una ciencia de experiencia. Sus leyes —por ejemplo, las de la asociación de ideas— constituyen meras generalizaciones de la experiencia, enunciados de aproximadas regularidades en la coexistencia o la sucesión, indudablemente valiosas pero carentes de exactitud. La primera consecuencia de esto es que en tales leyes no pueden encontrar fundamento sino otras que participen de las mismas características, de tal manera que si las leyes lógicas tuvieran por fundamento exclusivo a las de la psicología, serían, como ellas, generalizaciones vagas, inductivas y meramente probables. Pero sucede que las leyes lógicas —por ejemplo, las de la silogística— son de una exactitud absoluta y, por tanto, toda interpretación que pretenda darles por base vaguedades empíricas, altera su verdadero sentido.

Ahora bien, si para escapar a esa primera consecuencia los psicólogos pretendieran negar la inexactitud general de las leyes psicológicas y fundar las leyes lógicas en supuestas leyes exactas del pensamiento, la consecuencia sería igualmente absurda. Porque ninguna ley natural es *cognoscible a priori* ni demostrable con evidencia intelectual, sino que ha de fundarse partiendo de los hechos de la experiencia y por este camino no se alcanza otra cosa que la mera demostración de la probabilidad. Por consiguiente, las leyes lógicas tendrían también, sin excepción, el rango de meras probabilidades. Pero si algo resulta patente es precisamente lo contrario: las leyes lógicas son válidas *a priori* y su validez no se demuestra o justifica por inducción, sino por evidencia apodíctica, que Husserl llama intelección. Lo que aprehendemos por intelección no es una mera probabilidad sino la validez absoluta de las leyes lógicas; la verdad misma, y contra la verdad no puede prevalecer la probabilidad, por poderosa que sea, como no puede ninguna presunción contra la evidencia apodíctica.⁴

Si, como piensan los psicólogos, las leyes lógicas tuvieran su fuente en los hechos psicológicos, nos encontraríamos con una tercera consecuencia: que tales leyes serían leyes para los hechos psíquicos y supondrían la existencia de estos hechos. Pero esta consecuencia también es falsa. Las leyes lógicas no se formulan como leyes empíricas, las cuales —dicho de una manera general— se limitan a afirmar que con arreglo a la experiencia y en ciertas circunstancias suelen darse ciertas coexistencias y sucesiones. Lo cual implica, naturalmente, la existencia de tales circunstancias y sucesiones. Hablamos de las leyes empíricas de una “manera general”, porque no todas se formulan con arreglo a esas características, pero es necesario aclarar que cuando no sucede así —como en el caso de la ley de la gravitación, por ejemplo, que es de una exactitud matemática—, hay que admitir que precisamente en lo que tienen de exactitud matemática no están fundadas en la experiencia. Aceptado esto, basta con abandonar los prejuicios y acercarse a las leyes mismas de la lógica, para comprobar que ni una sola de ellas se formula como ley empírica y que no suponen ningún hecho de la

⁴ Husserl *Logische Untersuchungen*, vol. I, pp. 61-64.

vida psíquica, ni en sus fundamentos ni en su contenido. Las leyes del silogismo, por ejemplo, pueden servir como normas a los actos de juzgar, pero no implican la existencia de ningún acto de juzgar. Suponer otra cosa sería confundir los elementos psicológicos de la afirmación de una ley con los elementos lógicos de su contenido.⁵

Hasta aquí las consecuencias contradictorias del psicologismo. A lo largo de la discusión ha ido apareciendo la convicción propia de Husserl, en la que viene a apoyarse su crítica, que es la de la objetividad ideal del orden lógico y su evidencia intelectual. Detengámonos un momento en aquellos pasajes en que esto se hace claro, antes de exponer la segunda parte de la argumentación.

Son absurdas las consecuencias del psicologismo porque conducen a un probabilismo extremo. La misma afirmación de que todo saber es meramente probable sería sólo probablemente válida; y también esta afirmación —y así hasta el infinito. Todo esto sólo ha sido posible por ciertas confusiones: los psicólogos confunden las leyes lógicas, como contenidos de los juicios, con los juicios mismos considerados como actos de juzgar. Estos últimos son acontecimientos reales que tienen sus causas y efectos. Las leyes lógicas, en cambio, son para Husserl leyes ideales.

Otra confusión se añade a la anterior: la confusión entre la ley como miembro del proceso causal y la ley como regla de este proceso. Lo que equivale a esa mítica concepción de las leyes naturales como potencias que gobiernan el curso de la naturaleza, como si fuera posible que las reglas de las conexiones causales pudieran funcionar en algún sentido como miembros de dichas conexiones. Frente a todo esto, Husserl acude al ejemplo de la máquina de calcular: el orden y el enlace de las cifras resultantes en una operación de la máquina está regulado indudablemente por leyes naturales, del modo exigido por la significación de las leyes de la aritmética; pero nadie aducirá estas leyes aritméticas en lugar de las mecánicas para explicar físicamente la marcha de la máquina. Lo que sucede a los lógicos psicólogos es que desconocen las diferencias "esenciales y eternas" entre la ley real y la ideal, entre el fundamento lógico y el fundamento real, como ignoran también que no hay gradación posible ni término medio entre lo real y lo ideal.⁶

Unas páginas más adelante Husserl insiste en que las leyes de hechos surgen de la experiencia, en el sentido muy preciso de que se apoyan en la inducción, en un proceso que se eleva de los hechos singulares o las universalidades empíricas de orden inferior a las leyes generales. Pero si hay leyes conocidas por intelección —como las de la lógica— no pueden ser leyes para hechos. A este argumento añade Husserl los siguientes: entre las leyes de la lógica hay algunas que se refieren a verdades en general, es decir, leyes en las cuales los objetos regulados son verdades como tales. Basta un ejemplo: es válido para toda verdad A,

⁵ *Ibid.*, pp. 69-71.

⁶ *Ibid.*, pp. 65-68.

que la proposición contradictoria no es una verdad. Ahora bien, una verdad puede significar que una cosa es, o un estado existe, o un cambio tiene lugar, pero la verdad misma no es nunca un hecho y no tiene sentido atribuirle un ser temporal, un nacer o un perecer. Luego las leyes de las verdades no pueden regular ese ir y venir de hechos que nacen y perecen, sino precisamente aquello que es ya verdad, por siempre igual —y esto ya no es real, nos dice Husserl, es otra cosa, es un objeto ideal que se nos entrega con evidencia intelectual. La diferencia entre estos dos géneros de objetos funda la diferencia correspondiente entre las leyes ideales y las reales, que los psicólogos desconocen.⁷

Volvamos ahora a anudar el hilo de la argumentación en que Husserl señala los errores fundamentales de las tesis mismas del psicologismo, a los que llama también sus tres prejuicios: el primero está en considerar que las leyes normativas del conocimiento han de fundarse en la psicología. Y esto va unido a la idea de que las leyes lógicas son, en primer lugar, normativas. Pero Husserl insiste en que las leyes lógicas, consideradas en sí y por sí, no son proposiciones normativas, en el sentido de que corresponda a ellas enunciar cómo se debe juzgar. Se trata de proposiciones puramente teóricas y, para mostrarlo, basta formular una ley, como el principio de contradicción o cualquiera de las leyes del silogismo, para ver que no contienen ninguna idea normativa, sino que simplemente enuncian determinadas relaciones objetivas.

Lo que sucede es que toda verdad general, como toda ley puramente teórica, puede dar lugar a normas o reglas en la medida en que introducimos en ellas pensamientos normativos, pero esto no las hace perder su carácter teórico. El no hacer esta distinción impidió a los psicólogos ver la diferencia entre el contenido propio de los principios lógicos y el de las reglas derivadas de su función práctica. Si miramos a su contenido, los principios lógicos se refieren solamente a lo ideal y tienen su origen en axiomas inmediatamente intelectivos; en tanto que los principios metodológicos o reglas prácticas para el conocimiento, se refieren a lo real, a los hechos empíricos, en último término psicológicos.⁸

Ahora resulta claro que lo contrario de la ley natural, como regla del ser y de los procesos reales empíricamente fundada, es la ley ideal, en el sentido de la ley fundada puramente en conceptos (ideas, esencias conceptuales puras) y por tanto no empírica.

El segundo prejuicio del psicologismo trata del contenido de la lógica. Según sus partidarios, la lógica se ocupa de representaciones y de juicios, de raciocinios y demostraciones, de verdad y probabilidad y de otros conceptos semejantes que en último término se refieren a fenómenos psíquicos. Y, puesto que la normación y regulación de un objeto supone el conocimiento de sus leyes, el fundamento de la lógica tiene que ser la psicología. Aquí se expresa según Husserl el error básico de esta concepción y, para combatirlo, además de aludir

⁷ *Ibid.*, pp. 74-77.

⁸ *Ibid.*, pp. 154-159.

a todo lo que ya se ha expuesto, se sirve ahora de la comparación de la lógica pura con la matemática pura. Todas las operaciones aritméticas aluden a ciertos *actos psíquicos en que aquellas se llevan a cabo. Pero a pesar de esto nadie se atrevería a considerar a las leyes matemáticas como psicológicas. La psicología es una ciencia empírica de los hechos psíquicos en general, mientras que la aritmética limita su esfera de investigación a la serie de especies ideales que llamamos números, objetos completamente distintos de las representaciones en que son representados en cada caso. Y esto que se dice de la aritmética pura es aplicable en todas sus partes a la lógica pura: los conceptos de que se componen las leyes lógicas no pueden tener una extensión empírica, sino que son por necesidad conceptos generales, cuya extensión se compone exclusivamente de individualidades ideales, de auténticas especies. Por otra parte, es claro que los conceptos de la lógica son necesariamente equívocos, en el sentido de que significan, por un lado, conceptos de clases de productos psíquicos y, por otro, conceptos generales de individualidades ideales.*⁹

Peró todos aquellos equívocos se pierden en el momento en que desaparece el punto de vista sobre los procesos aperceptivos, en donde brotan las representaciones y se acentúa el estudio de las formas del juicio, la teoría de las formas del silogismo y las correspondientes leyes del pensamiento. Ya no se entiende el juicio como asentimiento, es decir, como vivencia de la conciencia, sino que, para la lógica, juicio significa proposición, naturalmente no en sentido gramatical, sino entendida como *unidad ideal de significación*.

A partir de este momento se trata de análisis de significaciones, es decir, todo, menos análisis psicológicos. Veamos un ejemplo: el juicio categórico “Dios es justo”, desde el punto de vista lógico, puede ser pensado ahora por varios sujetos, puede haber sido pensado ayer por esos mismos sujetos o por otros, y puede volver a ser pensado mañana, pero pese a la multiplicidad de vivencias posibles, la proposición “Dios es justo” es una. Ahora bien, objetos caracterizados por notas contradictorias son necesariamente distintos: es el caso de los actos psíquicos, que son una pluralidad indefinida y se distinguen por el sujeto o por el momento en que se efectúan, frente a las significaciones, que se caracterizan por una rigurosa unidad y una identidad absoluta imposible de reducir a realidad empírica.

El contenido de la lógica, por tanto, no sirve para corroborar las tesis de los psicologistas, sino para probar una vez más su falsedad. Esto determina, además, el verdadero sentido de los principios lógicos y aclara la diferencia entre el punto de vista psicológico y el objetivo o ideal, diferencia que, advierte Husserl, no es puramente subjetiva ni secundaria, sino que separa ciencias esencialmente distintas.¹⁰

⁹ *Ibid.*, pp. 169-173.

¹⁰ *Ibid.*, pp. 174-177.

La distinción entre lo real y lo ideal vuelve a servir a Husserl para rechazar lo que él llama el tercer prejuicio del psicologismo. Para los psicologistas la evidencia es un carácter psíquico peculiar que garantiza la verdad del juicio, y como el estudio de este sentimiento corresponde a la psicología, la lógica viene a ser una psicología de la evidencia. Husserl no niega la existencia de una relación entre las proposiciones o los principios lógicos y la evidencia, pero sostiene que esta relación es indirecta y meramente ideal. Un enunciado cualquiera puede ser evidente o no, pero sus posibilidades de evidencia son estrictamente ideales y pueden darse, inclusive al lado de la imposibilidad psicológica: hay números con trillones de cifras y hay verdades que se refieren a ellos, pero nadie puede representarse realmente tales números ni llevar a cabo realmente operaciones aritméticas con ellos.

Este acentuar la idealidad de las posibilidades que pueden derivarse de las leyes lógicas, con respecto a la evidencia del juicio, que se nos presentan como válidas *a priori* en evidencias apodícticas, no quiere decir que carezcan de utilidad psicológica, pero éste es otro asunto que se refiere a las condiciones naturales de las vivencias. Es bien claro que la evidencia de un juicio está sometida no sólo a condiciones psicológicas sino también a condiciones ideales: unas son las condiciones naturales que derivan de la peculiar constitución de las distintas especies de seres psíquicos: otras son las condiciones de la evidencia sujetas a leyes ideales que consideran la mera forma del juicio —por ejemplo las leyes lógicas puras— y que son válidas para toda conciencia posible.¹¹

Y esto supone algo más: supone que la evidencia no es un carácter psíquico que se adhiere a ciertos juicios de un modo accidental o está sujeto a ciertas leyes naturales. La evidencia es una conciencia inmediata de la verdad misma, de algo dado originalmente, porque la verdad es una idea, una unidad de validez en la esfera de lo ideal, cuyo caso individual se da en el juicio evidente. Así como los hechos son accesibles a través de la percepción —y los psicológicos a través de la percepción de sí— que los aprehende de una manera originaria y exhaustiva, así también lo juzgado con evidencia no es meramente mentado en el juicio, sino dado como presente en sí mismo.

Esta concepción, según Husserl, es la única que elimina toda duda, porque establece un nexo esencial entre la verdad y la vivencia de la verdad, y establece también que la intelección nuestra no puede entrar en disputa con la de otros, con tal que la una y las otras sean realmente intelecciones. Al contrario, la concepción de la evidencia como sentimiento accidentalmente agregado, equivale al escepticismo.¹²

Hemos expuesto en primer lugar la forma en que Husserl reduce al absurdo las consecuencias del psicologismo; en segundo lugar indicamos los errores de las tesis mismas de la doctrina criticada; debemos referirnos ahora a la denuncia

¹¹ *Ibid.*, pp. 182-187.

¹² *Ibid.*, pp. 189-191.

del psicologismo como relativismo escéptico que, indudablemente, se funda en algo de lo que ya hemos dicho. La argumentación de Husserl para esta denuncia no nos interesa ahora, simplemente queremos hacer notar el alcance de la objeción que el autor desarrolla en el capítulo séptimo del primer volumen de sus *Investigaciones*.

Husserl acusa al psicologismo de "escepticismo en sentido riguroso", que es la más grave objeción que se puede hacer a una teoría lógica, porque equivale a decir que contradice las condiciones evidentes de la posibilidad de toda teoría en general y, por tanto, se niega a sí misma. El psicologismo, como probabilismo extremo, niega condiciones esenciales del conocimiento, por ejemplo, la evidencia y la certeza; como relativismo, cambia totalmente el sentido de las leyes lógicas al querer fundarlas en la experiencia y otra vez cae envuelto en una serie de contradicciones; finalmente, como empirismo extremo, niega el conocimiento evidente y, en consecuencia, hace imposible también un conocimiento fundado.

Frente a estos peligros escépticos de tan acusada gravedad, Husserl ha buscado el camino que permita asegurar que las leyes del pensamiento son conocidas con intelección apodíctica, es decir, con evidencia intelectual y racional. Ahora bien, este camino le lleva al establecimiento de la autonomía de la lógica frente a las leyes de la psicología y, naturalmente, a los supuestos ontológicos de esta autonomía, que permitirán oponer al orden real de los fenómenos un orden ideal independiente de significaciones; y establecer, por otra parte, dos tipos distintos de leyes y dos órdenes de explicación con arreglo a estas leyes. Esto es lo que significa la "nueva fundamentación de la lógica pura y la teoría del conocimiento", inseparable, según ya hemos advertido, de la crítica del psicologismo.

2. *Expresión y significación*

La crítica del psicologismo ha abierto el camino para una "lógica filosófica, aclarada en las fuentes prístinas de la fenomenología", en el sentido de hacer posible que se desprenda de todo lazo psicológico y gramatical, y en esta medida se trata de lógica pura. Cuando se ocupa de conceptos, juicios y raciocinios, se ocupa exclusivamente de esas unidades ideales llamadas significaciones, que, no obstante ser expresadas y pensadas en diferentes vivencias de actos, se distinguen plenamente de éstas. "La lógica —nos dice Husserl— ha de ser la ciencia de las significaciones como tales y sus especies y diferencias esenciales, así como de las leyes fundadas puramente en ellas (también ideales)".¹³

La *Primera Investigación*, que Husserl dedica al tema de la significación, se desarrolla precisamente a partir del fenómeno de la expresión. El primer capítulo empieza por distinguir los dos sentidos del término signo. Signo se puede emplear en el sentido de *señal* (señal, nota, distintivo) que se refiere a objetos o situaciones objetivas, cuya función es puramente indicativa —sin perjuicio de

¹³ Husserl, *op. cit.*, vol. II, p. 92.

que pueda ir acompañada de un elemento significativo. Pero, además, se puede hablar de un *signo significativo* en un segundo sentido, que se refiere a expresiones (palabras, frases, enunciados) que desempeñan una función significativa —sin perjuicio de que vayan unidas a cierta cantidad o proporción de señal. Ahora bien, la *expresión significativa* no es una especie de la cual venga a ser la *señal* el género— aunque se trate de un concepto de mayor extensión, puesto que comprende muchos objetos que no son expresiones, pues la significación puede existir, según se dijo, sin cumplir ninguna función indicativa.

A partir de esta distinción Husserl estudia, de un lado, la esencia de la señal y, de otro, las funciones de la expresión significativa, cuyos elementos tienen un singular interés para nuestro tema. En relación con la señal o signo indicativo, nos dice lo siguiente: abarca las notas o propiedades características de objetos, pero aún es más amplio que el concepto de nota, pues abarca los signos memorativos, los monumentos, en una palabra, todo aquello que sirve efectivamente a un ser pensante como señal o indicio de otra cosa. Es decir, ciertos objetos o situaciones objetivas, de cuya existencia alguien tiene conocimiento actual, indican la existencia de otros objetos o situaciones objetivas —en el sentido de que la convicción de la existencia de los primeros es vivida por ese alguien como *motivo* (motivo no basado en intelección) para la convicción o presunción de que también los segundos existen. La situación objetiva no dice otra cosa que esto: que unas cosas pueden o deben existir *porque* otras son dadas. Ese *porque*, concebido como expresión de una conexión entre cosas, es el correlato objetivo de la motivación, como forma peculiar descriptiva del enlace de varios actos de juicio. La motivación establece una *unidad descriptiva* entre los actos de juicio en que se constituyen para el pensante las situaciones objetivas indicadoras e indicadas— en esta unidad descriptiva reside la esencia de la señal.

La relación entre la señal y lo señalado se presenta con cierta generalidad, de tal manera que conviene también a la relación que se da en la demostración, propia de la auténtica deducción y fundamentación —salvo en un punto. La relación entre la señal y lo señalado es un mero *mostrar*, cuyo carácter absolutamente no intelectual se ha querido acentuar al designarla como motivación. La relación entre el fundamento y la consecuencia es una *demostración* en el sentido propio de la lógica, la cual indica una deducción intelectual, un raciocinar que, hablando objetivamente, alcanza el conocimiento de un enlace ideal entre los contenidos de ciertas proposiciones.¹⁴

De los signos significativos o *señales*, Husserl ha distinguido los signos significativos o *expresiones*, que son los que ahora nos interesan. Por expresión debemos entender todo discurso y toda parte de discurso, así como todo signo esencialmente de la misma especie, sin importar que el discurso sea dirigido o no a otra persona. En cambio, se excluyen los gestos y ademanes que suelen acompañar involuntariamente a un discurso y que no tienen ningún propósito

¹⁴ *Ibid.*, pp. 23-26.

comunicativo; también se excluyen aquellos gestos y ademanes que, ajenos a todo discurso, pueden ser comprensibles para alguien en el sentido de señales indicativas, pero no son expresiones en el sentido del discurso, porque falta en el sujeto la intención de presentar unos pensamientos en modo expresivo, sea a sí mismo o a otros. Estos ademanes, excluidos de nuestro estudio/carecen, según Husserl, de significación o sentido.

En la expresión se distingue la parte física —signo sensible, signo escrito, complejo vocal articulado— respecto de cierto conjunto de vivencias psíquicas que, enlazadas por asociación, convierten a la expresión en expresión de algo. Pero esta distinción, además de que puede ser interpretada de modo inexacto, es insuficiente. Para los fines lógicos se requieren otras distinciones esenciales, que Husserl establece a partir de la expresión considerada en su función comunicativa.

El complejo vocal articulado o el signo escrito se hacen palabra, es decir, discurso comunicativo, merced a que el sujeto que los produce les presta en ciertos actos psíquicos un sentido que quiere comunicar. Y la comunicación es posible porque el que escucha comprende esa intención. Todas las expresiones en el discurso comunicativo funcionan como señales —señales de las vivencias psíquicas que dan sentido— y esta función de las expresiones es lo que Husserl llama función notificativa. De manera estricta, se limita a los actos de dar sentido, pero, en su acepción amplia, comprende todos los actos del sujeto que habla, los cuales el oyente puede comprender en virtud del discurso. Por ejemplo, cuando expresamos un deseo, el juicio acerca del deseo es notificado en sentido estricto, pero el deseo mismo es notificado en sentido amplio.¹⁵

Mas ya sabemos que la función comunicativa no es esencial. Las expresiones desempeñan un gran papel en lo que Husserl llama la vida solitaria del alma, y en la soledad conservan la misma significación que en el discurso comunicativo. La palabra no deja de ser palabra sino cuando se la contempla como mero sonido; pero, cuando es vivida en su comprensión, la palabra expresa siempre lo mismo, vaya o no dirigida a otra persona. Según esto, la significación de la expresión, y todo lo que esencialmente le pertenece, no coincide con su función notificativa. En el monólogo del solitario las palabras no operan realmente como señales, no son signos que motiven la convicción de que existe una cierta significación; en primer lugar, porque como meras palabras representadas se dan juntamente con las vivencias intencionales que les dan sentido y el sujeto las vive en el mismo momento de manera que la función de señalar sería inútil; en segundo lugar, las palabras no pueden ser señales porque no llegan a existir como tales signos, no son palabras reales sino representadas.¹⁶

Después de estas aclaraciones podemos hablar de la expresión y de las distinciones que le convienen, independientemente de que funcione en el discurso comunicativo o en el monólogo interior. En primer lugar, parecen distinguirse

¹⁵ *Ibid.*, pp. 30-34.

¹⁶ *Ibid.*, pp. 35-37.

dos cosas: la expresión misma y lo que la expresión expresa como su significación o su sentido. Pero aquí hay entretreídas otras relaciones que deben ser puestas en claro para evitar equívocos. El fenómeno concreto de la expresión dotada de significación se articula de esta manera: por una parte el fenómeno físico en el cual se entrega la expresión; por otra los actos que le dan significación y eventualmente plenitud intuitiva. Por virtud de estos actos la expresión es algo más que una simple voz y puede mentar algo referido a una situación objetiva.

En este punto hay que distinguir dos clases o series de actos: por una parte los que son esencialmente para la expresión, y que Husserl llama actos de dar sentido o también *intenciones significativas*; por otra, los actos que no son esenciales a la expresión como tal, pero mantienen con ella la relación lógica fundamental de cumplir —confirmar, robustecer, ilustrar— la intención significativa actualizando su referencia al objeto. A estos los llama Husserl *actos de cumplir el sentido* o, más brevemente, de *cumplimiento significativo*. Lo mismo estas series de actos de dar y cumplir el sentido, como el fenómeno de la expresión, constituyen en la conciencia una unidad íntimamente fundida y de un carácter peculiar.

Todo el mundo conoce por experiencia interna que la representación verbal y el acto de dar sentido son vividos simultáneamente, de tal manera que un sonido o un signo escrito, no acompañado de un acto psíquico o vivencia intencional mediante el cual nos referimos a un objeto, no llega a ser expresión, puesto que carece por completo de significación. Todo el mundo sabe también que no nos sumergimos en mero representar la palabra, sino precisamente en el acto de darle significación. Al hacer esto, nuestro interés se vierte íntegramente sobre el objeto de la intención, sobre la cosa mentada en el acto de dar sentido. Es decir, resume Husserl, el elemento fenomenológico característico de la expresión es la intención significativa, por oposición al vano sonido verbal no referido a objetos. Toda expresión supone, en consecuencia, un acto de dar sentido —aunque la función significativa, por su parte, pueda darse en algún caso desligada de toda expresión.¹⁷

Hasta ahora hemos considerado la expresión como una vivencia, es decir, como resultante de los actos psíquicos de dar sentido —o de cumplir el sentido. Pero es indispensable considerarla por sí misma, desde el punto de vista de la relación ideal de sus objetos y de sus contenidos. Aquí veremos reaparecer un tipo de argumento que ya se ha presentado en la discusión contra el psicologismo: se trata de hacer patente la idealidad de la significación y de la expresión, enfrentándonos al hecho de que, cuando preguntamos por la significación de una expresión, no entendemos el producto sonoro, exteriorizado aquí y ahora

¹⁷ *Ibid.*, pp. 37-41. La última frase de nuestro párrafo alude al ejemplo de un “conocer sin palabras”, que Husserl ofrece a propósito de esta cuestión en la *Sexta Investigación*. *op. cit.*, vol. III, p. 60.

por una voz que no se presentará más de manera idéntica, sino la expresión *in specie*, siempre igual, pronúnciela quien la pronuncie. Otro tanto puede decirse de la significación que ya no es, naturalmente, la vivencia de dar sentido, sino una unidad de validez en sí, la mención de un objeto, la descripción de una situación objetiva que podemos traer a la conciencia, pero que, en su contenido, no nos dice nada de un acto de juzgar ni de una persona que juzga. Claro está que los actos de juzgar, nuestras vivencias efímeras, tienen relación con la significación en cuanto hacen posible que sea expresada, pero sólo en lo perteneciente a la notificación, porque la significación como tal no tiene nada de subjetivo. Quien se negara a aceptar estas distinciones no podría explicar la unidad de los enunciados frente a la pluralidad de los actos de juicio.

Y lo anterior vale para todos los enunciados, aun para aquellos que dicen algo falso o incluso absurdo. El hecho de que el contenido sea falso no impide distinguirlo de las vivencias efímeras, porque el enunciado conserva su carácter idéntico con independencia de quien lo exprese. Para que una expresión sea significativa no es necesario que sea verdadera, pues la significación no depende de la existencia de la situación objetiva mencionada. La significación se constituye con la mera mención de la situación objetiva, y para ello basta, según vimos antes, la intención significativa. Para que el enunciado cumpla su función de conocimiento se requiere que pueda confirmar o robustecer su intención en las intuiciones correspondientes.¹⁸ Pero esto alude a otro problema, el del cumplimiento significativo, que Husserl trata en la *Sexta Investigación*.

Los análisis que Husserl ofrece en la segunda mitad de la *Primera Investigación* presentan muchos problemas en que no podemos detenernos; sin embargo, es necesario hacer referencia a algunas distinciones, en la medida en que son útiles para acentuar la distinción fundamental del plano de la realidad psíquica frente a la idealidad de la significación. De la expresión, por ejemplo, se puede distinguir claramente, por una parte lo que significa o dice —su contenido—, y por otra, aquello acerca de lo cual lo dice —es decir, su objeto. Es indiscutible que varias expresiones puedan tener la misma significación; y al contrario, puede haber distintas significaciones referidas a un mismo objeto. Los nombres nos ofrecen ejemplos de esto último: *el vencedor de Jena* y *el vencido de Waterloo*, *el triángulo equilátero* y *el triángulo equiángulo*, son dos casos de distintas significaciones que mientan el mismo objeto.

Pero una vez asegurada esta distinción, Husserl piensa que es necesario marcar la conexión estrecha que se da entre la objetividad mentada en la significación y ésta misma, para evitar el error de suponer que en el acto de dar sentido hay dos actos distintos, uno de los cuales daría a la expresión la significación y el otro la determinada dirección objetiva. Debe quedar bien claro que la esencia de la expresión reside exclusivamente en la significación, y que una expresión adquiere referencia objetiva sólo porque significa; en consecuencia, se

¹⁸ Husserl, *op. cit.*, vol. II, pp. 42-45.

puede decir que la expresión nombra al objeto mediante su significación y, respectivamente, que el acto de significar es el modo determinado de mentar el objeto: solamente que este modo de mentar y, por tanto, la significación misma, pueden cambiar dejando idéntica la dirección objetiva.¹⁹

Toda expresión expresa una significación, mienta un objeto o situación objetiva y, además, notifica ciertas vivencias. Pero no le es esencial la referencia a una objetividad dada actualmente, con la cual se realiza la función del conocimiento mediante la intuición correspondiente, es decir, la confirmación o cumplimiento significativo. Si este cumplimiento se incluye en nuestras consideraciones, resultará que la expresión expresa, además de lo dicho, lo siguiente: por una parte el objeto mismo, por otra su correlato ideal en el acto de cumplimiento significativo, a lo que Husserl llama sentido impletivo. En efecto, cuando la intención significativa está cumplida sobre la base de la intuición correspondiente, entonces se constituye el objeto como dado —y nos es dado de la misma manera que lo mienta la significación. En la unidad del cumplimiento coincide este contenido impletivo con aquel contenido intencional; de modo que en la vivencia no se dan como duplicados sino sólo como uno. Pero, desde un punto de vista objetivo, Husserl distingue: el contenido como sentido intencional o como sentido o significación pura y simple; el contenido como sentido impletivo; y por último el contenido como objeto.²⁰ Mucho más habría que decir sobre este tema, al que Husserl dedica íntegra una *Investigación* posterior, pero no es esencial para el asunto nuestro.

Lo que ahora debemos retener es lo siguiente: 1º El concepto de expresión implica la significación; justamente por esto se distingue de los demás signos. Los sonidos articulados, como *abracadabra* o los complejos de expresiones a los que no corresponde ninguna significación unitaria, como *verde lo casa*, no son propiamente expresiones. 2º En la significación se constituye la referencia al objeto. Por tanto, usar con sentido una expresión es lo mismo que referirse expresivamente al objeto. Poco importa que el objeto exista o sea ficticio o aun imposible. 3º Pero si la afirmación anterior sobre el sentido de una expresión se interpreta en cuanto que incluye también la existencia del objeto, entonces la expresión tiene significación o sentido solamente cuando existe un objeto que corresponde a ella. Pero en este caso se está confundiendo la significación pura y simple, originada en la intención significativa, con la imposibilidad *a priori* de su sentido impletivo, es decir la imposibilidad de confirmación o cumplimiento significativo.²¹ Sin duda hay relaciones apriorísticas entre la significación y el conocimiento, pero no es indispensable estudiarlas ahora. Basta con la distinción entre la significación y el sentido impletivo.

¹⁹ *Ibid.*, pp. 46-50.

²⁰ *Ibid.*, pp. 50-52.

²¹ *Ibid.*, pp. 54-57.

Sin embargo, queda todavía una cuestión pendiente que puede conmover la convicción de la idealidad y objetividad de la significación. Se trata de las expresiones subjetivas y ocasionales, que Husserl llama también esencialmente ocasionales. Son aquellas a las que pertenece un grupo de posibles significaciones, de manera que les es esencial el orientar su actual significación, en cada caso por la ocasión y la persona que habla y por la situación en que ésta se encuentra. Considerando en cada caso las circunstancias efectivas, puede constituirse para el oyente una significación determinada entre varias posibles. A estas expresiones se oponen las llamadas objetivas —por ejemplo las expresiones teoréticas—, que no tienen ningún influjo de las circunstancias del discurso actual.

Pero ni estas expresiones ocasionales, ni otras que tienen este mismo carácter de vacilación en su sentido, afectan la doctrina de la idealidad de la significación. En rigor, si toda expresión de esta clase mantiene idéntica la intención significativa que de momento le conviene, puede ser substituida por una expresión objetiva. Y esto es comprensible, porque lo que está determinado en sí fijamente debe poderse determinar objetivamente y, por tanto, expresarse en significaciones verbales fijas y unívocas. Tal cosa podrá presentar más o menos dificultades, pero en principio no debe encontrarse obstáculo, porque no existe diferencia esencial entre unas y otras significaciones. La vacilación es propiamente una vacilación del significar, los actos son los que se inclinan en cada caso hacia una u otra significación posible, pero las significaciones mismas permanecen idénticas a través de personas y situaciones y son siempre distintas así de las expresiones accidentales como de las vivencias también accidentales de quien las piensa. Permanecen como unidades ideales.²²

3. *La unidad ideal de la especie.*

Cuando el científico desarrolla teorías sistemáticas y expone el fruto de su trabajo, nunca habla de juicios, representaciones u otros actos psíquicos. El investigador define expresiones —dice por ejemplo: se entiende esto o aquello por fuerza viva, por masa, por integral—, pero se refiere con esto a la significación objetiva de sus expresiones; no le interesa el acto de comprensión sino el concepto que vale para él como unidad de significación. Establece proposiciones, afirma y juzga, pero no se interesa por los actos de juzgar sino por las correspondientes situaciones objetivas, y en sus considerandos se refiere a proposiciones que se enlazan con otras y le permiten edificar raciocinios. Aquí también se desentendiendo de los actos de raciocinar para atender a sus contenidos, es decir, a las unidades objetivas de significación. Y así en todo: el investigador sabe que la expresión es lo accidental y que el pensamiento, la significación ideal idéntica, es lo esencial. Sabe también que no es él quien *hace* la validez objetiva de los pensamientos y conexiones de pensamientos, ni la de los conceptos y verdades, como si se tratase de accidentalidades suyas o del espíritu humano en general,

²² *Ibid.*, pp. 89-91.

sino que simplemente las descubre, las *ve con intelección*. Porque el ser ideal no significa un ser psíquico, ya que tal cosa equivaldría a anular la objetividad de la verdad y en último término todo ser real. La ciencia, concluye Husserl, está constituida como teoría por esa única materia homogénea que es su contenido objetivo. La ciencia es una compleción ideal de significaciones y constituye ella misma una unidad de significación. Todo esto es el objeto general de la investigación en la lógica, que es la ciencia que trata de la esencia de la ciencia.²³

La esencia de la significación no tiene nada que ver con lo que la psicología pueda entender como el contenido de la vivencia que da significación. En sentido lógico, este contenido representa una *unidad intencional idéntica*, frente a la dispersa multiplicidad de las vivencias reales o posibles de los sujetos, por más que todas ellas puedan tener mucho en común. Y Husserl advierte que si insiste sobre esto no es sólo por afición a las distinciones sutiles, sino por la convicción teórica segura de que así se responde a una situación real, fundamental para la comprensión de la lógica. Tampoco se trata de una mera hipótesis defendible por su eficacia explicativa, sino de una "verdad inmediatamente aprehensible", de acuerdo con la suprema autoridad en todas las cuestiones del conocimiento: la evidencia.

Ahora bien, la identidad que aquí se afirma no es otra que la *identidad de la especie*. Porque de otra manera no podría explicarse que como unidad ideal abrazara la multiplicidad de las singularidades individuales. La significación, pues, mantiene con los actos de significar (como la representación lógica con los actos de representar, el juicio lógico con los actos de juzgar y el raciocinio lógico con los actos de raciocinar) la misma relación que una especie con sus instancias o casos singulares. Sin embargo, nada de esto puede concebirse en el sentido de un modelo ideal, con relación al cual los casos singulares fueran aproximaciones más o menos perfectas. Las significaciones en sí son unidades específicas, frente a las cuales puede vacilar o no el acto de significar, pero de ninguna/son unos ideales. Los ideales son modelos concretos que incluso pueden existir como cosas reales; la idealidad de lo específico, en cambio, es lo opuesto a la realidad y a la individualidad; no es un fin de alguna aspiración posible, es la idealidad de la unidad de lo múltiple.

Hasta aquí hemos hablado de significaciones que, de una manera general, son significaciones de expresiones. Pero no podemos afirmar que todas las unidades ideales sean significaciones expresas. Cada caso de nueva formación de conceptos nos enseña cómo se realiza una significación que nunca antes fue realizada. Así como los números forman un conjunto de objetos generales objetivamente fijo, así también las unidades ideales puramente lógicas, forman un conjunto de objetos genéricos, a los cuales les es accidental el ser pensados o expresados. Sin duda hay muchas significaciones que permanecen como meramente posibles, es decir, que no llegan a ser expresadas e incluso que no podrán serlo nunca a

²³ *Ibid.*, pp. 93-95.

causa de las limitaciones de la capacidad cognoscitiva del hombre. En relación con esto podría decirse también que las significaciones constituyen una clase de conceptos en el sentido de *objetos universales*. Con lo cual no se quiere decir que tales objetos existan en alguna parte del mundo, en un lugar celeste o en un espíritu divino. Sólo se afirma que es posible hablar de objetos universales y del ser de estos objetos, si tales expresiones se toman, por de pronto, simplemente como signos de la validez de ciertos juicios, a saber: aquellos en que se juzga sobre números, proposiciones, figuras geométricas, etc. Y en este caso se puede conceder el título de *objeto que verdaderamente es* al correlato de la validez de cada uno de aquellos juicios.²⁴ Pero ésta es una cuestión demasiado grave, a la que Husserl dedica la *Investigación Segunda*.

De acuerdo con lo dicho, la unidad ideal de la significación es concebida con referencia al carácter de acto que tiene el significar —no al acto de cumplimiento de la significación, que es del todo diferente. Pero esto no quiere decir, advierte Husserl, que el carácter de acto de significar sea el elemento concreto sobre el cual se constituye para nosotros la significación como especie. El elemento concreto correspondiente es la vivencia total de la expresión, vivencia que incluye aquel carácter. La relación entre la significación y la expresión es la misma que, por ejemplo, se da entre la especie "rojez" y el objeto rojo intuido en un cierto momento. Al mentar la rojez *in specie* nos aparece un objeto rojo y en este sentido miramos hacia él, pero no es ese objeto rojo lo que mentamos, como tampoco mentamos su rasgo singular de rojez. Lo que mentamos es la rojez misma, la rojez idéntica que, en un modo de conciencia nuevo, se nos hace presente como especie y no como rasgo individual. Sobre estas bases se produce la significación como especie —y al procedimiento lo nombra Husserl precisamente abstracción.

Lo que Husserl viene a afirmar es que existe una distinción categorial fundamental: la distinción entre ser real y ser ideal, entre objetos individuales y objetos universales, y que sobre esta oposición debe fundarse la lógica. Pero además, porque las significaciones, en el sentido de unidades específicas, son la materia de la lógica pura, y el desconocimiento de la esencia de la especie alcanza a la esencia de las significaciones. Por esto resulta indispensable atacar la noción de abstracción en la psicología empirista. Este punto de oposición al empirismo de su tiempo es para Husserl la única posibilidad de una teoría del conocimiento congruente consigo misma: una forma de la epistemología que reconoce, en general, *lo ideal como condición de la posibilidad del conocimiento objetivo*, en vez de eliminarlo fundándose en consideraciones psicológicas. Justo por esto se define, frente a todo psicologismo, el idealismo.²⁵

Como consecuencia de lo anterior, la investigación entera tiene un carácter polémico, especialmente frente al empirismo y frente a todas las teorías modernas

²⁴ *Ibid.*, pp. 99-105.

²⁵ *Ibid.*, pp. 106-108.

de la abstracción. Para nuestro asunto no interesa seguir la discusión paso a paso, pero como Husserl aprovecha la crítica de las concepciones ajenas para ir afirmando y completando la propia, destacaremos simplemente estos aspectos afirmativos.

La evolución de las doctrinas sobre los objetos universales, dice Husserl, ha estado dominada por dos malentendidos. El primero es la hipóstasis metafísica de lo universal, que consiste en aceptar la existencia real de las especies fuera del pensamiento. Es la tesis del platonismo y, contra ella, surgió en la antigüedad el nominalismo. El segundo malentendido es la hipóstasis psicológica de lo universal, que consiste en aceptar la existencia real de las especies en el pensamiento. La lucha contra esta doctrina, especialmente dirigida contra Locke, ha determinado la evolución de la teoría moderna de la abstracción desde Berkeley hasta el nominalismo extremo. De manera que a los dos malentendidos originales se ha venido a añadir un tercero, el del nominalismo, que cree poder resolver los problemas de lo universal disolviéndolos.

La tesis de Husserl frente a estas concepciones es bien clara: real significa tanto lo que está "en" la conciencia, como lo que está "fuera" de ella; real es el individuo con todas sus partes constituyentes; es un aquí y ahora cuya nota característica es la temporalidad. Ser real y ser temporal no son conceptos idénticos, pero tienen exactamente la misma extensión, de modo que se puede definir la realidad por la temporalidad —sobre todo porque lo que aquí importa es la oposición al ser intemporal de lo ideal.

Es verdad que lo universal —cuando de él hablamos— es pensado por nosotros. Y esto no quiere decir que sea un elemento real en la vivencia del pensamiento; simplemente quiere decir que es objeto pensado, de la misma manera pensamos lo ficticio y lo absurdo sin que por esto pasen a ser elementos reales en la vivencia. Naturalmente que el ser ideal y el ser pensado de lo ficticio o absurdo no están en el mismo plano. Del ser pensado de lo ficticio o del contrasentido no puede decirse nada en sentido propio, porque no existe: hablamos de él *como si* existiera, *como si* tuviera un modo propio de ser, que es el modo "meramente intencional"; pero ésta es una manera de hablar impropia. En cambio, los objetos ideales existen verdaderamente. Es evidente que podemos hablar de estos objetos con sentido, que podemos representarlos como dotados de predicados y, principalmente, que aprehendemos intelectivamente ciertas verdades categóricas que se refieren a ellos. Por ejemplo: si veo con intelección que 4 es número par y que el predicado enunciado conviene realmente al objeto ideal 4, entonces este objeto no puede ser una mera ficción. Porque verdades como esa que hemos enunciado valen, y solamente pueden valer, si existe todo aquello que presupone objetivamente su validez.

Cosa distinta es que el sentido de la predicación, en el ejemplo que hemos dado, no sea el mismo que en los casos en que a un sujeto real le es atribuido o negado un predicado real. A Husserl le interesa acentuar esta dife-

rencia y afirma categóricamente: dentro de la unidad conceptual del ser (o, lo que es lo mismo, del objeto en general) existe una diferencia categorial fundamental, de la que justamente nos hacemos cargo al distinguir entre ser ideal y ser real, ser como especie y ser como individualidad. E igualmente, la unidad conceptual de la predicación se divide en dos especies esencialmente distintas: según sean atribuidas o negadas a una individualidad sus propiedades o a una especie sus determinaciones genéricas. Pero esta distinción no anula la unidad suprema en el concepto del objeto, de la cual partimos.²⁶

La garantía de todo esto —de la diferencia entre objetos específicos e individuales y la manera diferente de presentarse a la conciencia unos y otros— es la evidencia. Basta —dice Husserl— remontarse a los casos en los cuales se cumplen representaciones individuales o específicas para ver con claridad las diferencias esenciales. La comparación nos enseña que, en un caso el fenómeno es la base representativa para un acto de mención individual, es decir, un acto en el que mentamos eso mismo que se ofrece en el fenómeno, una cosa o una nota de ella; en el otro caso, el fenómeno es la base representativa para un acto de aprehensión y mención especificante: lo que quiere decir que, al manifestarse la cosa o una nota de ella, no mentamos, sin embargo, esa cosa ni su nota objetiva, sino que mentamos su contenido, su idea. No mentamos, por ejemplo, el momento de rojez de la cosa sino la rojez misma en especie. Sobre la intuición de la cosa individual y, en este caso, de su nota de rojez, se edifica un nuevo modo de aprehensión que es constitutivo para el hecho de darse intuitivamente la idea, la especie rojo como objeto universal.

Pero, ¿es necesario concebir las especies como objetos? ¿Podrían ser interpretados esos enunciados de tal modo que los objetos propios de la intención resulten ser objetos individuales? Husserl se plantea expresamente las dos preguntas y responde lo siguiente: al analizar la significación de esas expresiones resulta que su intención directa y propia no va enderezada a ningún objeto individual, sino precisamente a unidades ideales específicas. Cualquier ejemplo puede convencernos de que en el conocimiento una especie se convierte verdaderamente en objeto y de que en referencia a ella son posibles juicios de iguales formas lógicas que en referencia a objetos individuales. Toda significación vale como unidad, sobre ella cabe juzgar con evidencia, puede ser sujeto idéntico de muchos predicados y punto idéntico de referencia de múltiples relaciones. Y por esta identidad puede ser también objeto con respecto a muchas nuevas significaciones.²⁷ En todo caso, el criterio de la objetividad consiste en que ciertas formas de intención significativa son elevadas a la conciencia de la unidad.

En otro lugar Husserl hace una breve recapitulación que nos permite resumir sus ideas casi con sus propias palabras. Nos son dadas ciertas diferencias en la esfera de los nombres: una de ellas es la diferencia entre los nombres que

²⁶ *Ibid.*, pp. 121-125.

²⁷ *Ibid.*, pp. 108-112.

nombran algo individual y los que nombran algo específico. Si entre estos grupos de nombres nos limitamos, por ejemplo, a los nombres propios, veremos que se contraponen, por una parte, los de la índole de Sócrates o Berlín, y, por otra, los nombres como cuatro (miembros de la serie de los números) o rojez (nombre de un color). Los primeros se refieren al hombre Sócrates, a la ciudad alemana o a cualquier otro objeto individual. Pero los segundos se refieren a objetos ideales. Es evidente que cuando usamos las palabras con sentido —cuando decimos, por ejemplo: cuatro es primo con relación a siete, mentamos la especie cuatro— tenemos la especie objetivamente ante la vista lógica y juzgamos acerca de ella como objeto (*subjectum*) y no acerca de una cosa individual. Nuestra mención, aunque se cumpla aquí y ahora, mienta el cuatro, que es la unidad ideal, intemporal.²⁸

Aquí se trata claramente de afirmar, al lado de las representaciones de lo individual, las representaciones de lo específico, y de mostrar la plena objetividad de ambas. La objetividad de lo específico no implica por sí misma ninguna hipótesis metafísica, contra la que el propio Husserl nos ha prevenido antes. La palabra objeto es tomada, en los diversos pasajes, en el sentido lato de la lógica formal, como todo sujeto de posibles predicaciones. La identidad de que se ha venido hablando es precisamente la identidad de la especie que, como unidad ideal, puede abrazar la multiplicidad de las singularidades individuales. Y también se ha dicho que esta identidad puede abrazar los casos individuales en virtud de su irrealidad, es decir, en virtud de la trascendencia de la especie a toda realidad.

Desde el punto de vista de la posibilidad, a toda intención significativa corresponde el cumplimiento —o su contrapartida objetiva, que Husserl llama decepción. Cumplimiento o decepción son formas de síntesis, vivencias peculiares que permiten al acto de intención alcanzar su objetivo en un nuevo acto. El acto impletivo no siempre tiene el mismo carácter; pero de una manera general, y dejando en reserva otras precisiones, puede hablarse de una unidad de conocimiento, que es una unidad de identificación desde el punto de vista de los objetos.²⁹ Dentro de la serie de grados que pueden darse en el conocimiento, y que corresponden a ciertas formas de identificación desde el punto de vista de los objetos, puede afirmarse que en todo cumplimiento tiene lugar una intuición más o menos perfecta. El cumplimiento, es decir, el acto que comunica su fin a la intención, pone directamente delante de nosotros lo que la intención mienta, de una manera más o menos adecuada, que va desde los actos de menor plenitud cognoscitiva hasta los de un grado más alto, por ejemplo, la percepción, o mejor dicho, la síntesis total de la serie de percepciones que robustece o confirma una mención.³⁰ Hay aumento del cumplimiento en la continuidad de los actos in-

²⁸ *Ibid.*, pp. 140-141.

²⁹ *Op. cit.*, vol. III, pp. 49-51.

³⁰ *Ibid.*, pp. 65-67.

tuitivos que representan al objeto con una exactitud y plasticidad cada vez mayor.

No podemos detenernos aquí en la división ideal de las significaciones o en el estudio de las relaciones de cumplimiento ni, en general, en la fenomenología de los grados del conocimiento, que Husserl lleva a cabo en la última de sus *Investigaciones*; pero es indispensable apuntar que la interpretación de los actos categoriales como intuiciones —la intuición es percepción o imaginación— es una tesis fundamental de Husserl. A ella va unida otra doctrina no menos decisiva, que asegura que cada objeto aparece a un tipo determinado de acto, a un tipo determinado de pensar, de manera que la especificidad del objeto está garantizada por el análisis del acto de aprehensión que le es propio. Así los conceptos sensibles encuentran su fundamento inmediato en los datos de la intuición sensible; los categoriales, en los datos de la intuición categorial. El método fenomenológico permitirá establecer en cada caso la diferencia entre la estructura esencial del objeto y su concepto empírico, en que se mezclan lo esencial y lo accidental. La afirmación de objetividad de lo ideal asegura no caer en el empirismo, mientras el análisis de la intuición específica de lo general garantiza que no se trata de un nuevo platonismo. Las *Investigaciones Lógicas*, más que inclinarse al realismo de las formas, se orientan decisivamente a situar la lógica en el plano del objeto, presentando a los entes ideales como unidades de sentido. A partir de la distinción entre los elementos materiales y los formales de la significación, en que se muestra que los segundos no pueden cumplirse por la vía sensible, Husserl elige, frente a todo nominalismo, una doctrina que sostiene la existencia de los entes ideales fuera del pensamiento. Pero al mismo tiempo se opone a considerar que estos entes ideales estén provistos de una realidad metafísica y se conforma con afirmar su validez lógica, es decir, su objetividad en el sentido amplio de la lógica formal como todo sujeto de posibles predicaciones verdaderas.

4. *Consideraciones críticas.*

Hemos comenzado la primera parte de este trabajo, afirmando que la crítica del psicologismo en Husserl es una parte inseparable del descubrimiento de la fenomenología. Los argumentos contra el psicologismo se apoyan en la distinción de los fenómenos psíquicos, por un lado, frente a las significaciones como unidades dotadas de validez. Con esta distinción Husserl pudo rescatar de sus enemigos polémicos el carácter absoluto de la verdad, por el procedimiento de desplazarla, de arrancarla del mundo de los hechos psicológicos para alojarla en un mundo de objetos libres de realidad. El procedimiento recuerda en más de un aspecto la empresa de Platón: para el griego la idea tiene en cierto modo, la función de un género en relación con los individuos que de ella participan; para Husserl cada proposición o juicio singular es una individualización de un estado de cosas ideal de validez intemporal.

Sin embargo, Husserl permaneció siempre en guardia contra toda acusación de platonismo en el sentido de dotar a los entes ideales de realidad metafísica. Es probable que en el ejercicio de su propio método —un método que se ocupa de la descripción de los fenómenos tal como aparecen, sin pronunciarse sobre sus posibles fundamentos metafísicos— se encontrara Husserl frente a estos extraños entes redescubiertos que son los objetos ideales, dispuesto a reconocer simplemente su función objetiva dentro del lenguaje, sin aventurar ninguna hipótesis sobre sus fundamentos últimos. Lo cierto es que al exponer la distinción entre las significaciones y los fenómenos psíquicos, Husserl dio expresión a su tesis sobre el estatuto ontológico del ser ideal, que lo coloca en un estadio intermedio, una especie de zona espectral entre lo real metafísico y lo real fenoménico que llama *validez*. Y con esto se opone no solamente a la tradición platónica que afirmaba la realidad de los entes ideales en un sentido metafísico, sino a los psicologistas contemporáneos suyos cuya postura equivale a un realismo en sentido fenoménico, es decir, a la explicación de las cuestiones lógicas por las realidades psíquicas y, finalmente se opone a toda forma de nominalismo.

Pero conviene hacer una distinción. Cuando Husserl afirma la idealidad de la significación, cuando habla de la unidad ideal de la especie o de objetos universales, advierte que estas expresiones deben tomarse en el sentido lato de la lógica formal, simplemente como signo de validez, como el correlato de la validez de ciertos juicios. Y hasta aquí no habría nada que oponer. Pero cuando Husserl quiere explicar los supuestos de esta validez, desciende a otro nivel de cuestiones: afirma entonces el ser de lo ideal frente al mero ser pensado de lo ficticio y lo absurdo, y dice que si hay verdades válidas en relación con lo ideal, tiene que existir todo aquello que presupone objetivamente su validez. Si y sólo si existe el ser ideal, es posible aprehender ciertas verdades categóricas. Y la diferencia en el sentido de la predicación respecto a la atribución de un predicado real a un sujeto real, es solamente prueba de una diferencia categorial fundamental, que se da dentro de la unidad conceptual del ser. Lo que lejos de ser una afirmación de orden lógico, tiene toda la apariencia de una hipótesis explicativa de naturaleza metafísica. En este tipo de afirmaciones vinieron a encontrar apoyo las interpretaciones que Husserl siempre rechazó como inadecuadas.

Sin entrar en el examen de cada uno de los pasos de la crítica de Husserl, para saber si verdaderamente es concluyente en todos sus puntos, podemos aceptar que la crítica demuestra, a través de un argumento negativo, que la lógica debe organizarse como disciplina independiente de la psicología, en virtud de que las significaciones no son hechos. A este argumento se añade el de la predicación, que apoya también válidamente el carácter formal de la lógica frente al psicologismo. Pero de ninguna manera la crítica por sí sola resulta suficiente para aclarar las relaciones entre las significaciones de la lógica y el ser ideal. Esta falta de claridad no solamente afecta a la lógica en su autonomía, puesto que en cierto modo la deja dependiente de la fenomenología entendida como ciencia funda-

mental y universal, sino que tiene otras consecuencias: revela que en el arranque mismo de la crítica de Husserl se supone resuelto el problema de la existencia del ser ideal con todas sus características, existencia sobre la cual se explica la relación ontológica del ser ideal con los hechos y la relación gnoseológica de su conocimiento con el conocimiento empírico. La crítica del psicologismo no implica, en consecuencia, una demostración de la existencia del ser ideal —aunque históricamente hubiera sido considerada así. Constituye, sin lugar a dudas, una refutación del psicologismo y una fundamentación de la lógica pura sobre la base de una teoría de la significación que, en última instancia, encuentra su apoyo en un orden de objetos ideales de existencia no demostrada. En rigor, Husserl ha acudido a las leyes lógicas como a ejemplos concretos en que apoyar su refutación del psicologismo, pero no en busca de una demostración —en el sentido de una conclusión a partir de determinadas premisas—, no en busca de argumentos sobre la existencia del ser ideal. Entonces cabe preguntar: ¿En qué forma funda Husserl la existencia de los objetos ideales que supone su argumentación? ¿Sobre qué se apoya en último análisis, no sólo la crítica del psicologismo, sino la fundamentación de la lógica pura y toda la doctrina de la fenomenología?

Fundar una proposición quiere decir hacer aparecer aquello sobre lo cual trata la proposición y mostrar de esta manera que es adecuada a la cosa. En la percepción, por ejemplo, se da una correspondencia exacta entre las formas de la proposición y las formas de la percepción. Tal correspondencia, nos dice Husserl, sería el ideal del cumplimiento perfecto y adecuado: paralelismo del mentar significativo con el intuir impletivo. Así queda garantizado que la cosa se comporta conforme a la proposición: el darse de la cosa misma es lo que funda la verdad del juicio. En cuanto a los objetos ideales este cumplimiento no puede lograrse a través de la percepción externa ni interna, ni de la intuición sensible en general. Pero, de acuerdo con Husserl es necesario que exista un acto que, desde el punto de vista de los elementos categoriales, cumpla la misma función que la percepción sensible realiza frente a los elementos materiales. Y este acto impletivo, que en general se llama intuición, no sólo mienta el objeto, sino que lo pone delante de los ojos, lo presenta "en persona". Fundar una proposición en relación con objetos ideales significa buscar la misma correspondencia que requieren los objetos reales, sobre la base de mostrar aquellos objetos ideales, hacerlos presentes en sí mismos, de la manera peculiar que ellos se hacen presentes. No es otro el camino seguido por Husserl al decir que los entes ideales se dan con evidencia y, de esta manera, dejar fundada sin supuestos previos la verdad de su existencia.

Pero esta evidencia, de que se habla en las *Investigaciones Lógicas*, fue de inmediato puesta en cuestión dentro de los mismos círculos intelectuales de Husserl. Aunque no fuera justificado el gesto despectivo de Heidegger, ni tuvieran valor los nuevos puntos de partida que propone, aunque los argumentos de Hartmann contra la evidencia del ser ideal no fueran concluyentes, una doctrina

fundada en la evidencia absoluta pierde su vigor en el momento en que se presenta el primer error, el primer sujeto para quien la cosa no se da como evidente. Frente al error no vale el argumento de la incompetencia, porque no se puede establecer el criterio de la competencia sin caer en un círculo. El simple desacuerdo sobre la evidencia que funda la existencia del ser ideal, pone nuevamente en cuestión su estatuto ontológico.

En la historia de la filosofía se ha repetido muchas veces la vuelta al problema planteado, y no siempre por la misma vía: a propósito de los números, de los conceptos, de las relaciones, de las esencias o de los valores, se aventuran las más diversas concepciones. Husserl mismo tropieza con los entes ideales por diversas vías: en las páginas de sus *Investigaciones Lógicas*, por ejemplo, al distinguir los elementos materiales y formales de los enunciados que expresan una intuición, Husserl introduce los objetos ideales como un nuevo elemento de explicación. Si las relaciones formales de que habla Husserl fueran en verdad relaciones objetivas, no habría manera de concebirlas en forma diversa. Pero es un hecho que son posibles distintas maneras de concebirlas: el realismo de tradición aristotélica, por ejemplo, ve las formas dentro de las realidades empíricas, formas que nuestros conceptos se limitan a copiar; el idealismo kantiano diría que se trata de estructuras del sujeto que permiten organizar los datos sensibles; Husserl, en cambio, hace una explicación del mismo fenómeno añadiendo a la materia y a la forma un ente más: el ser ideal. Porque las significaciones formales complementarias sólo encuentran cumplimiento a través de la intuición categorial que aprehende objetos universales.

Por su punto de partida, en el sentido de comenzar con una crítica del psicologismo, pero sobre todo por sus pretensiones de fundar un verdadero empirismo la doctrina de Husserl, que hemos expuesto sin tomar en consideración los desarrollos del autor en obras posteriores, bien puede considerarse como un punto intermedio entre el empirismo y el idealismo de tradición platónica. La definición de la objetividad de lo ideal en términos de validez y los análisis llevados a cabo para fundamentar la autonomía de la lógica, lo acercan considerablemente a los planteamientos de los filósofos contemporáneos. Es verdad que Husserl no sacó todo el partido posible de las distinciones por él establecidas, y es verdad también que las investigaciones posteriores sobre lógica y lenguaje han venido a establecer otras todavía más finas. Pero es indudable que sólo a partir de estos logros del pensamiento contemporáneo se debe juzgar la doctrina de Husserl en las *Investigaciones Lógicas* y determinar su valor y su alcance.